PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA
No SAMC-017-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA APARTADERO SECTOR LAS BRISAS CURVA SAN JOSÉ, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GUATANCUY SECTOR LOS PINZÓN, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR SAN LUIS BAJO LAS ROCAS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR LA LAJA EL SENDERO DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (SEGÚN CONVENIOS ICCU N° 994, 995, 989 Y 1396 DE 2025)"

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el pliego de condiciones, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación:

PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S.A.S NIT. No. 900.868.183-1
El solicitante adjuntó: Mensaje de Secop II donde solicita limitación a Mipymes Departamento de Cundinamarca incluyendo Bogotá, certificación suscrita por el representante legal y contador público. Allega los siguientes documentos: Del contador público: copia documento de identidad, T. profesional, certificado Junta Central de Contadores, documento de identificación del representante legal, Registro único Tributario, certificado de inscripción y clasificación registro único de proponentes – RUP expedido el 28/05/2026, Certificado De Matricula De Sociedad Por Acciones Simplificada expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 07/04/2026) y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 19/05/2026), domicilio: Bogotá, Tamaño empresarial: Microempresa.

El Municipio manifiesta que en atención a que únicamente fue presentada una (1) solicitud para limitar el presente proceso, NO se cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos para limitar el presente proceso de selección.

Por lo anterior la Entidad manifiesta que NO se limita el proceso **SAMC-017-2026** a **MIPYMES.**

Dada en la Villa de San Diego de Ubaté, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado

ING. KARLA ROCIO PACHON CENDALES
Secretaria de Obras Publicas
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	LILIANA MURCIA	LUATANI MARTINEZ SERRANO	ING. KARLA ROCIO PACHON CENDALES
CARGO	CPS CONTRATACION	ASESOR JURÍDICO CPS	Secretaria de Obras Publicas
FECHA	17/06/2026	17/06/2026	17/06/2026